

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, Enero veintiocho (28) de dos mil trece (2013)

Referencia:	Acción Popular
Demandante:	DIEGO FERNANDO PEREZ GONZALEZ
Demandado:	MUNICIPIO DE YARUMAL Y OTRO
Radicado:	05001 33 31 02 2012 00158 00

ASUNTO: ACEPTA RENUNCIA PODER

Este Despacho **ACEPTA** la Renuncia al Poder conferido por la demandada MUNICIPIO DE YARUMAL al abogado **IVÁN OMAR PEÑA LOPERA**, quien así lo solicitara mediante memorial como consta en el Folio 141, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil, misma que no pone término al poder sino cinco días después de notificarse por estado el presente auto y se haga saber a la demandada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARIA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

CVG

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, enero 30 de 2013Fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretario</p>
--